

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
Departamento de Salud

EXENTO REGISTRO N°

326

10 FEB. 2014

QUILLOTA,

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 1104 / VISTOS:

- 1.- Autorización de Sr. Alcalde según Ordinario N° 04 de fecha 03 de Enero 2014; certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 07 de fecha 22 de Enero 2014; Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995;
- 2.- Acuerdo N° 451/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 23/01/2014, acta N° 32/2014.
- 3.- Contrato Fijo a Don/a BELGICA DEL CARMEN NAVIA HEVIA, RUT. N° [REDACTED] profesión TENS, a contar del 1 ENERO 2014 Y HASTA EL 31 DICIEMBRE 2014, para cumplir funciones como TENS en Establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipal de Quillota;
- 4.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: DESIGNASE A:

|                 |                                             |
|-----------------|---------------------------------------------|
| DON             | : BELGICA DEL CARMEN NAVIA HEVIA            |
| R.U.T.          | : [REDACTED]                                |
| TITULO          | : TENS                                      |
| CATEGORIA       | : CATEGORIA C                               |
| CALIDAD         | : CONTRATA                                  |
| JORNADA         | : 44                                        |
| A CONTAR        | : 1 ENERO 2014 Y HASTA EL 31 DICIEMBRE 2014 |
| ESTABLECIMIENTO | : DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA             |
| NIVEL           | : 15                                        |

SEGUNDO: PÁGUESE, con cargo al Presupuesto de Salud de la Ilustre Municipalidad de Quillota, año 2014, Sub Título 215 ítem 21.

Anótese, comuníquese y remítase, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional Valparaíso (3).
- 2.- Sr. Secretario Municipal.
- 3.- Interesado (1).
- 4.- Archivo (1).

